



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1834

DALCAHUE, 06 de septiembre 2019.

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación de contratos a Honorarios de fecha 06.09.2019 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **MARIA CONSTANZA SUBIABRE TENORIO** , RUT N°

2.- Dicho gasto será imputado a la cuenta 21.04.004- 04.04.08-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaria Municipal
- > **Transparencia**
- > Oficina de Partes
- > Interesado
- JSHS/CIVG/MAAB/RCCC/pyoa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 06 de septiembre, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** Rut:

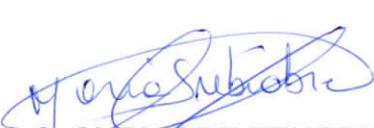
y Doña **MARIA CONSTANZA SUBIABRE TENORIO**, cédula de identidad N°
, se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de contrato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante Decreto alcaldicio N° 334 de fecha 01 de febrero 2019, aprobó el contrato honorarios con doña **MARIA CONSTANZA SUBIABRE TENORIO**, para realizar las labores que en dicho instrumento establecen, para ejecución del programa denominado **FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2019**.

SEGUNDO: Incorpórese al punto Segundo del contrato lo siguiente:

- Tendrá derecho a un bono de Fiestas Patrias por un valor de \$ 30.000, el cual se hará efectivo en el mes de Septiembre de 2019.
- Tendrá derecho a un bono de Navidad por un valor de \$ 30.000, el cual se hará efectivo en el mes de Diciembre de 2019.
-

TERCERO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el contrato Original de fecha 01.02.2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°334 de fecha 01.02.2019.


MARIA C. SUBIABRE TENORIO
C.I.:
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE